

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: EIKIA SJA ECHAVARRIA TELEFONO: 3116073452  
 NIT - CC: 70132433  
 CONTRATANTE: RODOLFO CELIS MUÑOZ TELEFONO: 3127967595  
 NIT - CC: 71741303  
 DIRECCION: CALLE 60C145-19 EMAIL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE R/L: \_\_\_\_\_ CC: \_\_\_\_\_

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio. Nit.

CONVENIO \_\_\_\_\_  
 NUMERO RDO \_\_\_\_\_ FECHA RDO \_\_\_\_\_ VIGENCIA \_\_\_\_\_

CONDICIONES DEL CONTRATO  
 VEHICULO PLACA: EQW957 MODELO: 2015 MARCA: HYUNDAI  
 No INTERNO 135 CLASE: BUSETA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación  
 FECHA DE INICIO DIA 29 MES ENERO AÑO 2023  
 FECHA DE TERMINA DIA 29 MES ENERO AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ \_\_\_\_\_

FROMA DE PAGO El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.  
 VALOR TOTAL \_\_\_\_\_  
 ANTICIPO SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ V ANT \_\_\_\_\_  
 VALOR REST \$ \_\_\_\_\_  
 FECHA PAGO DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
 TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos  
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. \_\_\_\_\_ de (H\_/C\_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
 ORIGEN Medellin HORA SALIDA 08:00  
 DESTINO VEREDA EL SALADO DE AUBON HORA LLEGADA 15:00  
 AREA DE OPERACION Municipal A Metropolitana \_\_\_\_\_ Departamental \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_  
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN 8 Horas  
 No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE Rodolfo Celis Muñoz CC 71741303 TELEFONO 3127967595

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 18 Del mes/año 01-2023

Eikia Sja E  
 CC: 70132433 TRANSPORTADOR  
Rodolfo Celis Muñoz  
 CC: 71741303 CONTRATANTE